



**SANTA
TECLA** | TU ALCALDÍA

**DIRECCIÓN FINANCIERA
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES.

La Municipalidad de Santa Tecla en uso de sus facultades Constitucionales que el Estado le otorga como una entidad autónoma para crear, modificar o suprimir tasas, así como para decretar ordenanzas y reglamentos, no maneja directamente los conceptos de **Subsidios e Incentivos Fiscales**, no obstante esta Municipalidad contribuyendo al bienestar de los tecleños a través de sus Ordenanzas por los servicios que la población requiere; están enmarcados dentro de los principios de equidad y justicia.

Ante la situación económica que impera en nuestra sociedad, existen contribuyentes que se encuentran en mora con el pago de sus tributos municipales, por lo que esta Municipalidad como un incentivo cada año pone a la disposición de la población tecleña la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses Moratorios con la cual los tecleños pueden realizar sus pagos hasta un 100% de descuento en Multas e Intereses Moratorios, la cual detallo en cuadro adjunto.